



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: lunes, 13 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Piqueras para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	29.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	93.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00



		Total Presupuesto	193.800,00
		Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	26.500,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.200,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.200,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.100,00	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.800,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
		Total Presupuesto	193.800,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Piqueras

1. Funcionarios de carrera:
 ◦ Una plaza de secretaria-intervención, grupo A1, en agrupación.
 2. Personal laboral temporal:
 ◦ Una plaza de operario de servicios múltiples, jornada completa. RESUMEN:
 Total funcionarios de carrera:1
 Total personal laboral:1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Piqueras, a 8 de abril de 2026. El Alcalde. Fdo.: Santos López Colás.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e9ad01167277ae2ea1b614a9ea9ec2ac5049d7c6